



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
TÁMESIS - ANTIOQUIA

Enero diecisiete (17) de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN	Nº 12
PROCESO	PARTIDICIÓN ADICIONAL
RADICADO	05789-31-84-001-2022-00072-00
DEMANDANTE	SEBASTIAN RESTREPO BERAJANO
DEMANDADO	JORGE MAURICIO RESTREPO SOTELO
ASUNTO	RELEVA PARTIDOR – NOMBRA NUEVO PARTIDOR

Visto el memorial presentado por el perito partidor GUSTAVO ADOLFO MARÍN TABORDA, solicitando se le releve del referido cargo teniendo en cuenta que desde el primero de enero ostenta la condición de servidor público, lo cual acredita con copia del acta de su posesión como secretario de gobierno de este municipio; el juzgado encuentra procedente la petición; en consecuencia, se accede a ello y se le releva del cargo de partidor.

Consecuencialmente, se procede a nombrar para ejercer el cargo de partidor para realizar la partición adicional de los bienes relictos del señor JORGE MAURICIO RESTREPO HENRÍQUEZ a los auxiliares de la justicia CELSO JAIME ERAZO ORTEGA, HEIDY LORENA SÁNCHEZ CASTILLO y RENÉ MACIAS MONTOYA, a quienes se le comunicará este nombramiento al correo electrónico registrado en la lista de auxiliares. El cargo lo ejercerá el primero de ellos que manifieste interés en dicha designación. (artículo 48 Código General del Proceso), concediéndosele el término de treinta días (30) días, para presentar el trabajo de partición.

NOTÍFIQUESE

LUIS FERNANDO VALLEJO GARCÍA

JUEZ

JUZGADO PCUO DE FLIA DEL CTO DE TÁMESIS

Que por Estados Electrónicos Nro.006 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, se notificó el auto anterior.

Támesis 18 de ENERO de 2024



EVELYN AMPARO VIVAS CARRILLO
Secretaria